

Mes de Febrero de 1808.

Castor de la Fragata de Guerra  
La Artusa

Quedamos S. P. S.



Visto  


GM-CO 4.4  
CAT. 78  
DOC. 441  
FOL. 38



Reciví del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> & Mungolarrá Ministro Pral &  
 Marina de este Apontadero querensa poros que me ha satisfi-  
 do del caudal de Real Hacienda de su cargo, por la aprehension  
 del Morisco aborrot de la Frag.<sup>ta</sup> Rufina Salvador Franco y  
 del Grumete de la Arrea Fran.<sup>co</sup> Salazar al topico de vna me-  
 joras cada uno, los que han quedado destinados de duracion en la  
 dha Arrea, y para que conste y se siva a Dada a dho punto  
 Ministro firmo el presente en Lima a 1.<sup>o</sup> de Febrero 1768.

Don A. G. P.

Tomas Marchante

Visto

Don Jose M. Leiva, Arti-  
mero de Preferencia de la  
Dotacion de la Frag. de  
S. M. la Astrea  
Asturam.

Minist. Real de Man.  
del Sur 30. Feb. de 1.808.

Donm haveren vencido el dia de  
dia exi. don despido

Y tu  
Frag. Astrea.

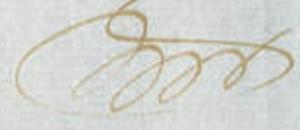
y te  
Imp. en P. de real. a  
dep. de lig. P. N. car.

Aprenado Individuo. Hade  
haver: Por 4 meses don su-  
de 18. p. baxado invalido, y  
vencido d. 1.º de Octre del 807.  
que le era p. pagar h. 31. de  
Enero del 808, que fue despe-  
dido del servicio.....

423-16, 52-7-16.

Manra a la H. Hacienda Cincuenta y dos p. siete  
D. y diez y seis mas. depta fte lig. minist. Real de  
Marina de Lima 3. de Febrero del 808.

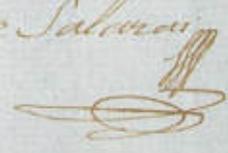
Man. de Micangobanna



Recivi.

Visto

Por Jose Maria Leiva  
Jose Salazar



A Pasqual Barcia Marinero  
de la dotacion de la Fragata de  
S. M. la Astrea.

N.º 96.

Minist.º Real de Marina del  
Esr 3.º de Feb.º de 1806.

Desus nav.º vencido n.º el dia  
exp.º de su despido.

Frag.ª Astrea.

Y en su virtud  
se desp.º a Pasqual Barcia

El expresado Individ.º ha de tener:  
por 4. m.º 2 dias de sus.º de 12  
p.º vap.º Imp.º y vencido el 1.º de Oct.  
de 1801. f.º le esta por pagar n.º 3.  
exp.º de Feb.º de 1806. que fue despe-  
dido del Servicio. . . . . 267. 0. 39. 7.

Acunta a la Real Hacienda treinta y cinco q.º  
siete r.º de plata fuerte liq.º Ministerio Real de  
Marina del Lima 3.º de Febrero de 1806.

M.º de M.º de M.º de M.º  
M.º de M.º de M.º de M.º

Recivi.

A cargo de Pasqual Barcia  
Jose Mear y N.º

Visto

Al Sr. Lozano Marin. de  
la Frag. del Rey Arrea  
Ajustam.  
to

Nº 5.

Minist. Pral de Marina  
del Sim 3. Feb. del 808.

Dem sueldo vencido  
hta fin de Sept. del 807.

Frag. Arrea

y te  
Emp. en R. de Marina  
ta dep. de lig. P. R. de

El expresado Individuo:  
Hace hav. por 4. m. de su  
sueldo de 12. p. bass. mo. y venc.  
de 1.º de Junio del 807, q. le era  
por pagar hta fin de Sept.  
del mismo año q. se le ajusta..... 282. 11. 35. 2. 11.

Alcanza a la H. Hac. Frimta y cinco p. de d.  
once mas dep. de lig. Minist. Pral de Marina de  
Sima 3. de Febrero del 808.

Tuam. de Miamgolana



Precivi

Visto

Por Jose Lozano  
Jose Salazar



A tres Individuos de Mas & la dora-  
 ion de la Frag. Arrea  
 Montamiento  
 en un hav. uno. de fra el dia exc. de  
 en el pido.

N.º 6. 5.  
 Minis.º Pral & Marina El  
 dia 3. de Febrero de 1808.

ta Arrea

Ymprese en su Educ.ª  
 P.º de P.º M.º

Grumeros

Juan Ant.º Montenegro: Na & haver  
 por la m. un dia de su s.º de P.º vaf.º  
 An.º y uno.º de d.º 1.º de Dorac.º D.º Bot.º g.º lo  
 era p.º pagar fra 2. exc.º de Febrero de  
 1808. g.º fue despedido del servicio. . . . .  
 Pedro Morales: d.º en red. . . . .  
 Ant.º Pizarro: d.º . . . . .

189. 26. P.º 23. 5. 26.  
 P.º 23. 5. 26.  
 P.º 23. 5. 26.  
 71. 1. 1a.

Alcanzan a la Real Hacienda setenta y un por un real  
 y otra una de plata fuerte liquidos. Ministerio Pral & Ma-  
 rina. de Lima 3. de Febrero de 1808.

Man.º de Micangobunna

Para que el Pagamento de los tres Individuos anteced.  
 entrande a cada uno en tabla y mano propia segun  
 ord.ª las cantidades q.º al Margen se les señalan fra.º de  
 Supra

4.º 13.º

Man.º de Micangobunna

Pedro Ber.º de C.º de C.º Visto

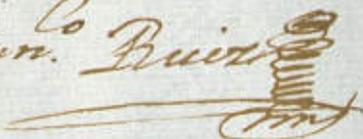
*[Signature]*

Recivi del S<sup>or</sup> D. N. Fran. de Oñangolarrá,  
 M<sup>tro</sup> Pral de Marina de este Aportad., la  
 cantidad de ciento treinta y ocho p. que me ha  
 satisffo del caudal de H. Hac. de un cargo,  
 los mismos que me eran deudores diez y seis  
 Individuos de unar de la dotacion de la Frag.  
 mercante Mercedes de que soy Capitan y esta-  
 entre q. fueron cogidos de Leva p. la Frag. de  
 Guerra Astrea en Oetre demil ochocientos  
 y seis; segun la relacion de las cantidades  
 respectivas acada uno, q. para la formacion  
 de sus cargos en Resguardo de la H. Hac.  
 tengo entregada al S<sup>or</sup> Com. de Marina  
 de este dho Aportadero. Y para que conste  
 y le sirva de data en su cuenta al expresado  
 S<sup>or</sup> Com. xto, firmo el presente en Lima  
 Febrero 4. del 808. Fran. J. Vergara

Son 138 p.

Visto

Recibo del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> D. Miangolana  
 Ministro Pral. D. Marina D. Ute. Aprensadero con-  
 guenta por q. me ha satisfito del caudal de Real  
 Mar. da D. su cargo los moinos, en q. me he convenido  
 con el Sr. Comandante D. Marina p. las averias q.  
 taxemediamente se le hicieron en el embarco de los  
 Auxilios de la Frag.ª. Arred a la Sancha del  
 Puerto Mexicano Aquila de g. roy Maestre  
 q. asistio aha operacion p. estar barada la de  
 aquel buque, y p. q. comte y le sirva de Data de  
 aho por Ministro firmo en presente en Lima a  
 4. de Febrero de 1808.

Fran. Co. Ruiz  


Son 4 59 p.

Visto

N<sup>o</sup> 99.

Pasa del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> & Miangolana Ministro  
 P<sup>al</sup> & Marina de este Apostadero veinte por  
 me ha sacado del Caudal & P<sup>al</sup> N<sup>o</sup> de su cargo  
 por la aprehension del frumero decaen & la Prag.  
 Arred Pedro Cerod y p<sup>o</sup> g<sup>o</sup> conre y le sirva & Dada  
 a otro Sr. Ministro fiamo el presente en Lima a  
 4. de Febrero 1808.

Son A 20. p.

Manuel de 99

Visto

A Cirilo de Castro Marín de la  
Dotacion de la Frag. Astrea

Affidamento

De su hno. vnc. <sup>Don</sup> Juan el dia exc. de su  
despido.

N<sup>o</sup>

2

Minist. Pral de Marina del  
N<sup>o</sup> 4. de Febrero de 1808.

Frag. Astrea

Importe en su Reduc.<sup>n</sup>  
N.º 37.º pag. 8.º de 1808.

El expresado Individuo: Na & haca  
Por 4. m. 1. dia de su s. de 12 p. vafado  
Ymb.º y vencido el 1.º de octubre de 1807. q. le  
cota p.º pagar hna 2. exc. de Febrero de  
1808. q. fue despedido del servicio. . . . . 284. 22. 35. L. 22.

Atenta a la Real Har. da treinta y cinco por quatro reales  
y veinte y dos mas de plata fuerte liquida. Mimitenio  
Pral de Marina de Lima 4. de Febrero de 1808.

Don. de Micangobanna

Recibo

Por Cirilo de Castro

Jose Salazar

Visto

A Jose Flores Grum.<sup>o</sup> de la dotac.<sup>o</sup>  
& la Frag.<sup>ta</sup> Arrica

N<sup>o</sup> 1

1a

Auram.<sup>o</sup>

De su hao. vend. h<sup>a</sup> el dia. ex<sup>o</sup>. de su  
cluido.

Minis.<sup>o</sup> Pral & Marina de  
Lima 5. de Febrero de 1808.

Frag.<sup>ta</sup> Arrica

Imp<sup>o</sup> en su redic.<sup>o</sup>  
p. 2 p. 14. p. 15 p. 16

El expresado Individuo: Ma de haced.  
Por 4 m<sup>o</sup> y 3 dias de su s. de 8 p. vas.<sup>o</sup>  
Im<sup>o</sup> y vend. de 1.<sup>o</sup> de corte de 1807 g.<sup>o</sup>  
leerá y pagar h<sup>a</sup> el dia. ex<sup>o</sup>. de Febrero  
& 1808 g.<sup>o</sup> fue despedido del servicio ..... 192..3o 24..o.3o

Alcansa a la Real Hacienda veinte y quatro pesos y facienda  
mas de plaza fuerte liquidos Minis.<sup>o</sup> Pral & Marina  
& Lima 5. de Febrero de 1808.

Man. de Miangolama

Recivi

A ruego del anterior. q. d<sup>o</sup> no seba escribir

Puse esc. en Basterachea

Visto

N<sup>o</sup> 2.

Recivi del S. D. Fran. de Estian  
 go Larra, en un to p<sup>al</sup> de este Aportad<sup>o</sup>  
 Quarenta p. por la aprohij<sup>n</sup>. de los Crum.  
 Deventores de la Frag. Arca<sup>ta</sup> Salvador  
 Gutierrez y Don<sup>ya</sup> Maria Nuñez. Sp.  
 que conite y virva de Data en su cuenta  
 firmo el p<sup>ri</sup>. en Lima S. de Feb. del 808

Benito Oquendo

Son 40 p.

Visto

Don Antonio Allegue Comandante de Sargata de la 1<sup>a</sup> B<sup>a</sup>  
 Armada, e Inten<sup>te</sup> del Arma<sup>l</sup>. de Navarra.

Certifico que don Tomas Delgado, es acaudalado a la cantidad de  
 veinte y quatro y medio mil. por la herencia de su padre y madre  
 Corp. a don y medio mil. cada uno; para la paga de S. M. la Reina,  
 y para que por la comision de Guerra y Marina, se lea-  
 tisfaga a los Indios de su importe, que le presente en el Ar-  
 ma<sup>l</sup>. de Navarra del Gallao, a los de Setenta y mil ochocientos  
 ocho.

Don D<sup>n</sup> A. Allegue

Antonio Allegue

Recibi del S. D. Fran<sup>co</sup> de su cargo la suma de cinco mil  
 quinientos y setenta y cinco reales. Los veinte y un pesos  
 quatro y medio mil. de su cuenta de S. M. Certifico. y para  
 q. se le de data a don don Juan de S. M. este en el Gallao a 6 de  
 Feb<sup>ro</sup> de 1608.

Don D<sup>n</sup> Pedro A. de N<sup>o</sup>

Tomas Delgado

Visto

A Manuel Mendizábal Marino  
mero de la dotación de la Fragata  
Astrea.

Ajustam.<sup>to</sup>

De sus nav.<sup>s</sup> vencidos n<sup>o</sup> el día  
exc.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> uso de Licencia.

Frag. Astrea.

Ministerio Pral de Marina del  
Su 6. de Feb.<sup>o</sup> del 608.

Imp.<sup>to</sup> en Sustit.<sup>o</sup>  
Indep.<sup>o</sup> 7. 119. 1. 1. 1.

Man.<sup>o</sup> ... El Excmo. Individo D<sup>o</sup> de haver:  
Por 14 m.<sup>s</sup> 4. de su 5.<sup>o</sup> de R.  
p.<sup>o</sup> vaf.<sup>o</sup> y vencido d.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de  
Oct.<sup>o</sup> de 1807. que le está por pago  
n<sup>o</sup> 6. exc.<sup>o</sup> de Febrero d.<sup>o</sup> 1808. que  
uso de Licencia y se le ajusta ...

234..16. 37. 2..26.

Alcance á la Real Hacienda treinta y siete p.<sup>s</sup>  
dos r.<sup>s</sup> veinte y seis m.<sup>s</sup> de plata fuerte liquido  
Ministerio Pral de Marina de Lima 6. de Fe-  
brero d.<sup>o</sup> 1808.

Man. de Miamgolana

Recivi.

Man. Mendizábal

Viro

Recivi del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Francisco de Miangolano int.<sup>no</sup>  
 Comisario de Guerra, Marina y Artilleria, Quarenta  
 y ocho pesos por el importe de quatro remas de Papel  
 que, al respecto de doce p.<sup>s</sup>. cada una, se he vendido para  
 las atenciones del Oficial del Detall, y Contador de la Frag.<sup>ta</sup>  
 de S.<sup>ta</sup> M. La Astrea; y para que conste firmo este en la  
 Comisaria de Fray y Marina de Lima 8. Febrero del 1808.

Son. 48. p.<sup>s</sup>

Martin de Zambrana

Visto

Manina

~~Alto~~

Dn. Jph de la Cende va Guanda Almagr. si el lca<sup>no</sup>  
del Apostolado del Callao.

Recivi de d. Jph Guat para la Fraga<sup>ta</sup>  
de v. M. la caxaca lo v. te

Una Maldana de s. nonne con  
Un Penno

De q. me hago caso en virtud de esto  
consuim. q. el framo por duplicado porca de ba  
no del interestrado: Callao veinte de Febrero  
de mil ochog. ochos

Con mi Breve on z  
Ant. Almagr.  
E

Jph de la Cende va

N<sup>o</sup> 106.

Recibo del Sr. D. Fran<sup>co</sup> D. Miangolassa Camisano  
 Intenante D. Guerra y Ministro Pral D. Maxima de este  
 Apoderado de Chema para q<sup>e</sup> me ha surtido del  
 Ciudad de Real Hacienda de su cargo por una Prot-  
 danda de Bronce con su Permo D. Bronce para lo  
 de del Maestro D. Velacho de la Frag<sup>a</sup> D. Casa Ar-  
 tra, y p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> cause y le sirva de Data a este Sr. Minis-  
 tro en su cuenta firma el presente en Lima a 9. D  
 Febrero D. 1808.

San P. B. p.

Josef Guay

Visto

Recivi del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Mángolarra  
Ministro Pral de Marina de este Apontadero veinte  
y siete pesos, importe de diez y ocho Liras que he hecho  
para el oficial del Detail, y Contador de la Frag.<sup>ta</sup> Arria  
al respecto de doce reales cada una, y para que conste  
y le sirva de Data a otro Sr. Ministro firmo el pre-  
sente en Lima a 25. de Febrero de 1758.

Com 27 p.

Mateo Arcaño

Visto

N<sup>o</sup> 108.

Recivi del Sr. D<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Manigoterra Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero, treinta pesos en esta forma, veinte p.<sup>s</sup> por la aprehension del Soldado de la 3<sup>a</sup> del 1<sup>o</sup> Batallon de Marina de la Guarnicion de la Frag.<sup>ta</sup> Astrea Narciso Aragona, y diez pesos por la del Grumete de la misma Frag.<sup>ta</sup> Calisto Gonzalez, y para que sirva de Data a dicho Sr. Ministro firmo este en Lima a 11. de Febrero de 1766.

Son 30. p.<sup>s</sup>

Manuel de  


Visto

N<sup>o</sup> 109.

A Don Valeriano Art.º de Prese-  
rencia de la dotacion de la Frag.  
Astrea.

Ajustam.<sup>to</sup>

Minist.º Gral. de Marina del  
Lima 16. de Febrero de 1808.

De sus nav.<sup>s</sup> vencidos n<sup>ra</sup> el  
dia exp.<sup>o</sup> de su despido.

Frag. Astrea.

Imp.<sup>ta</sup> en Sueldos.<sup>ta</sup>  
Indep.<sup>ta</sup> de 1.º N.º 11.

El expresado Individ.<sup>o</sup> Du de Navar.

Por un m.<sup>o</sup> dia de su s.<sup>o</sup> de  
16. p.<sup>o</sup> val.<sup>o</sup> solo Jim.<sup>o</sup> y vencido  
como Art.<sup>o</sup> de Pres.<sup>o</sup> desde 1.<sup>o</sup> de Oct.  
de 1807. q.<sup>o</sup> se le es de pagar n<sup>ra</sup>  
13. exp.<sup>o</sup> de Febrero de 1808. q.<sup>o</sup> fue  
despedido y se le abata . . . . . 105. 27. 58. 1. 27.

Alcarrua a la Real Hacienda Conquenta y octo p.<sup>o</sup>  
un r.<sup>o</sup> veinte y siete m.<sup>o</sup> de plata fuerte lq.<sup>o</sup>  
Ministerio Gral. de Marina de Lima 16. de Feb.  
de 1808.

Tom. de Micromolunna

Recivi.

Por Don Valeriano art.º de Pres.

Redas m.<sup>o</sup> Loyola

Visto

N<sup>o</sup> 110.


 Recibo del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> D. Miangolaxa  
 Ministro Prín de Marina de ore Apottadero  
 chea pesos, por la aprehension del Maximo desen-  
 tad de la Frag. <sup>ta</sup> Astrea Domingo Pereira y p.  
 q. comre y le suvad de data a otro Sr. Ministro  
 firmo el presente en Lima a 18. de Febrero de 1808.

San To. p.

Manuel Ortega

Visto

A Nuncio Olivo Geronimo de la orden  
de la Prag. de Guerra Nueva  
Mucant.

N. 111.

Minis. Pral de Marina de  
Ma B. de Febrero de 1708.

De su hon. cont. ha el dho. cont. de su den.  
vno.

Prag. Nueva

Importe en su red. a  
1708. 16. 26. 0. 20.

El expresado Individuo. Ma de haced  
Por D. nro. Sr. Diego de su Sr. de D. p. vaf. m.  
salido y venc. el 1.º de Junio de 1707. g. 16  
en la p.ª pagar ha 18. cont. de Febrero de  
1708. g. fue devedido, y se le a pura. 1708. 2.

Decreto

De L. nro. L. deas de dia 1.º de Julio al servicio in-  
clina la pena de d. d. d.

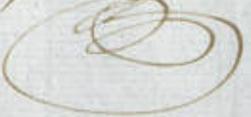
1708. 16.  
208. 20. 26. 0. 20.

Alcanza a la Real Hacienda veinte y seis pesos y veinte  
mar de plata para suer liquida. Ministerio Pral de Marina  
& Sima B. de Febrero de 1708.

Tram. de Miamgolama

Olivero 

Por Xaverio Olivo anstiego  
Pedro Lopez

Visto 

D. Eduardo Espana Segundo de la Guas.  
niel de la Frag. de Sra. Astrea

X112

Minist. Pral de Marina del  
Sud 18. de Febrero de 1808.

Afirmacion  
De sus tres. vent. lra et dia. exc. de sus  
fallecimientos.

Frag. Astrea

Imparte en su Educ. a  
N. Esp. lig. P. 07. 11.

El copiado Individual. Na de la ved.  
Por S. M. de las de su Pral de N. p. inu  
guos. vent. de 11. de oct. de 1807. g. le  
casi p. pagar. lra 2. exc. de Febrero  
de 1808. g. p. lla. y se le a luma.

614. 13. 76. 6. 13.

Alcance a la Pral. Marinda servida y sus p. sus reales  
y tres mrs de plata. lra. 11. g. Minist. Pral de Ma.  
rina de Lima 18. de Febrero de 1808.

Fco. Micangobannaff

Como Abacea y seg. del finado Sargento 2.º Eduardo  
Espana he recibido los servida y sus p. sus reales  
y tres mrs del alcance antec. lra et supra

Visto

Tomas Marchante

Mano

Alto

23.

En Jph de la Zendera Grande Almg. y Mlan<sup>no</sup>  
del Obispo de Calles.

Recibi De D.º Felix Boleza pance la Fran-  
cisa de v. M. la Atrea lo vige<sup>te</sup>  
46

Una media Libra de Ylo de  
Colo xer.

De q. me hago cargo en virtud de vna  
conciencia q. finans q. Duphe. y a boms del  
intercedo: Calles veinte de Febrero de mil  
ochocientos ochenta

Con mi Intercedo  
Ant. Almg.  
E

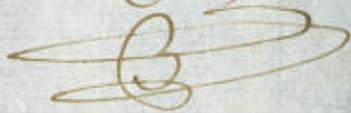
Jph de la Zendera

N<sup>o</sup> 113.

Recivi del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Mangolana  
 Ministro Pral de Marina de este Reyno  
 diez y seis reales p.<sup>a</sup> el importe de libra y media  
 de Cirilla de colores q.<sup>ta</sup> le he vendido al Reynero  
 diez y seis reales libras, p.<sup>a</sup> el servicio de la Prag.<sup>ta</sup>  
 D. S. M. lo acordó, y para q.<sup>ta</sup> sirva de data a Dho  
 Sr. Ministro firmo el presente en Sima a D. D.  
 Febrero de 1738.

Son lo p. 7. na.

Felix Bolegas

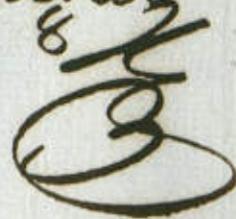


Sisto

**M.** Antonio Alquez Com<sup>o</sup> de Inzagato  
 de la M. Armada y Ynter<sup>o</sup> del Almaz<sup>n</sup> de Ma-  
 rina de Callao.

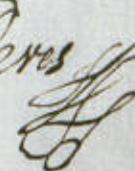
Certifico q<sup>e</sup> el Joaq<sup>n</sup> Perez es acredi-  
 tor alant<sup>o</sup> de veinte y nueve p<sup>s</sup> y cinco un  
 q<sup>e</sup> la C<sup>o</sup> de Real de una Guind<sup>a</sup> de cinco y media  
 p<sup>s</sup> q<sup>e</sup> el colito para los Inzag<sup>ta</sup> de C. A. M.  
 la Arreca: 2<sup>a</sup> p<sup>s</sup> q<sup>e</sup> Comte y q<sup>e</sup> para Com<sup>o</sup>  
 de Guerra yellan<sup>o</sup> sub<sup>o</sup> pueda tener facer  
 Ho impo<sup>o</sup>, doz la p<sup>te</sup> en el Callao a veinte  
 de Febrero de mil och<sup>o</sup> och<sup>o</sup>.

Don 29<sup>o</sup> y San

Antonio Alquez  


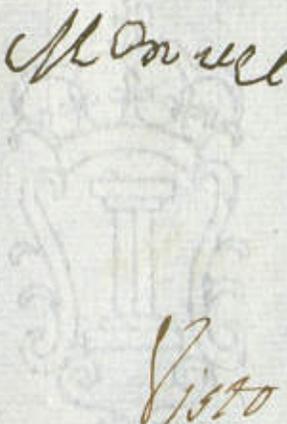
**P.** C<sup>o</sup> del S. D. Fran<sup>co</sup> de Quiangstanna Com<sup>o</sup> de  
 Gu<sup>a</sup> cuin<sup>o</sup> del Narienda y cuanna. Loz veinte y nueve  
 p<sup>s</sup> cinco un q<sup>e</sup> acredita la anterior Certificacion, y q<sup>e</sup>  
 q<sup>e</sup> se da de data a Dho Sr<sup>o</sup> Ministro framo este en el  
 Callao a 20, de febrero de 1808.

Don 29<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> m

Visto Joaqu<sup>n</sup> Perez  


Recivi del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Mungolavria, Co-  
misionario Real de Guerra, y Ministro Real de  
Marina de este Apostadero diez p.<sup>as</sup> por la  
Aprension del Grumete Desertor de la Fragata  
Atreca Julian Garcia y para que sirva de data  
adicto S.<sup>o</sup> Ministro firmo el presente en  
Lima a 27. de Febrero de 1808.

Son 10. p.<sup>as</sup>

Manuel Beza  


Visto

A Lorenzo Rocoba Marinero de la dotacion de la Frag<sup>ta</sup> de Guerra Astrea.

Ajustam<sup>to</sup>

Ministerio G<sup>ral</sup>. de marina del Sur 23. de Febrero de 1808.

De sus hav. vencidos h<sup>ta</sup> el dia ex. de su despido.

Frag<sup>ta</sup> Astrea.

Imp<sup>ta</sup> en Su Redu<sup>ca</sup> de 17. de Febr. 7. de 1808. P. N. N.

El expresado Individuo, ha de haver: Por 14. m. 22 dias de su s<sup>er</sup> de 12. p. vap. solo ymb. y vencido el 1. de Oct. de 1807. que le esta por pagar h<sup>ta</sup> 23. ex. de Febrero de 1808. que fue despedido del Servicio y se le ajusta..... 334.7. 41. 6.2.

Alcanzan a la Real Hacienda quarentay un p. seis r. dos m. de plata fuerte liq. S. Ministerio G<sup>ral</sup> de Marina de Lima 23. de Febrero de 1808.

Acordado Migueloblanca

Recivi.

Por Lorenzo Rocoba amargo

Pero c<sup>do</sup> D<sup>no</sup> Loyola

Visto

A. Sold. de la 2.ª del 8.º Batallon  
de Alacana y de la Guarnic.ª que fue de  
la Brig.ª del Rey de unca Erceban de  
los Santos. Murcia.

Ministerio Nal.º de Ind. del Sur  
26.º de Feb.º de 1808.

De su hab.º vendid.ª una cista ex.ª de  
su fallecimiento.

Imposte en Su Real.ª  
N.º de gra.º f.º N.º de Ind.

Grang.ª Arrea

Exposicion Indiv.ª: Made haerd.

Por 7.º mes 15.º dias de su licen.ª y f.º  
f.º integ.º vendid.ª 9.º de Junio de 1805.  
q.º le era p.º pagar una 16.º ex.ª de In.º  
de 1806. que fallecio . . . . . 540.00.

Por 6.º id. y 26.º m.º de gra.º f.º lig.º q.º tiene  
acreditado en su cuenta y p.º parte de la  
que de so.º de p.º en especie . . . . . 6.25.

Por 11.º y 3.º id. de gra.º la l.ª de su  
uso que se vendio en moneda a lo  
Indiv.ª de la Diputac.ª y Guarnic.ª  
de este Puque . . . . . 215.00.

De cuenta

De 5.º y 7.º id. de gra.º f.º lig.º pagados por los gastos  
de su entricuo. . . . . 17.

1461.25.

1414.25. 176.6.25.

Alcance a la N.º Hacienda ciento setenta y seis pesos  
seis id. y veinte y cinco m.º. Gra.º f.º lig.º Min.º Nal.º de  
Alacana & Lima 26.º de Feb.º de 1808.

Francisco Mier y Solano

Como Alcaza del finado Erceban de los Santos

El Real Cédula del Sr. D. Juan D. Manzanera Comisario  
de Guerra y Militares Real de Marina de este Reyno  
los ciento sesenta y seis p. seis d. y veinte y cinco mrs.  
del abance antecedente fha en Supia.

Son 176 p. 6 d. 25 mrs.

Pedro Ben. de Argueta

Visto

Antonio Allegue Contrador de las Pu<sup>as</sup> de la Armada e Indio. del Almac. de Navarra

Certifico que Tomas Martinez ha executado para la compra de S. M. la Azuca de S<sup>o</sup> C<sup>o</sup> P<sup>o</sup> y R<sup>o</sup>.

Por diez y ocho Docenas de pataches			
de Navarra, a quatro r <sup>os</sup>	-	-	9 - - -
			<u>9 - - -</u>

Importa la suma anterior de nueve p<sup>as</sup> y para que por la Comisaria de Guerra y Navarra, se le satisfaga a dho. Indio. su importe, soy la presente en el Almac. de Navarra de las Pu<sup>as</sup> a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Antonio Allegue

Escrito del S. D. Don Juan de Guzman Comisario de Guerra y Navarra. y en su nombre y de acuerdo la ant. Certificacion y para q<sup>e</sup> Sirva de data, adho soy firmo esto en el dho. a 27 Feb<sup>o</sup> 1708.

Don J. Guzman

Visto

Tomas Martinez

D<sup>n</sup> Antonio Allegue Contador de Sacata de la  
B<sup>a</sup> Hacienda, e Inter<sup>o</sup> del Abma<sup>o</sup> de Mex<sup>o</sup>.

Certifico que el maestro herrero de Nueva Fran.  
Queri ha executado para la Sacata de S. M. la Arma  
la obra nueva, y de componer. M<sup>o</sup> Sig<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Peyo<sup>o</sup> vis.

Obra nueva.

Por veinte y ocho Cotas y aiquates y . . .	14	..	..
Por treinta y tres Chavetas a uno id . . .	1	..	1
Por veinte Guardafuegos aiquates id . . .	2	..	4
Por una Placa en quatro p <sup>o</sup> . . .	4	..	..
Por una Sargueta en dos id . . .	2	..	..
Por un Gancho reparado en uno id . . .	1	..	..
Por un Pandero en doce y y . . .	1	..	4
Por un Turco en seis p <sup>o</sup> . . .	6	..	..
Por tres machos a todo id . . .	9	..	..
Por veinte y ocho Exampores a dos y y . . .	4	..	..
Por veinte y ocho Argollas a uno . . .	7	..	..
Por dos Pegadores de bichero a dos p <sup>o</sup> . . .	4	..	..
Por un Sacatango en seis id . . .	6	..	..
Por un Gancho en uno id . . .	1	..	..
Por un Mantillo en dos id . . .	2	..	..

Ynd. de comp.

Por una jaramuela en un peso . . .	1	..	..
Por un Mantillo a dos y y . . .	3	..	..
Por un Sacatango en quatro p <sup>o</sup> . . .	4	..	..
Por una Chapa en dos id . . .	2	..	..
Por un Anchoillo en seis id . . .	6	..	..
	<u>88</u>	..	<u>1</u>

Y importa la suma anterior ochenta y

Ocho p. 8 on ad. de Plata suere Ciguindj; y para que pa  
Comiada de Guerra y Marina de la unisaga adho.  
vidas en impate hoy la presente en el Almac. de  
el Gallo a uniter siete de setecientos e mil ochocientos

Antonio Alzate

Preci del P. D. San de cuiangstana Comisario  
de la Guia Cuiang de 10. Nauenda y Cuiangina. Los or  
ta y ocho y un n. qf deudira la anterior Certificacion  
y para que Sirva de Data a otto San Primo este en  
Gallos a 27 de Feb 308.

Son 88 pesos. 1 real. Juan Colxay

Vite

Recivi del Sr. D. Fran.º de Utiango Larrea, el interino  
 Pról de el armia de este Apontadeno, diez y q. que me  
 ha certificado del Caudal de R.º Mucienda de su Cargo,  
 por la aprehension del Grumete desertor de la Frag.ª  
 Abasco, Silvestre Enrique hijo de Busto Loma, n.º  
 de Valparaiso. Y para q.º conste se le firma de data  
 en su Cuenta, firmis el presente en Lima a 29 de  
 Febrero de 1808.

Alonso J.º

Tomás Marchante



Visto



Ambrosio Hernandez	3	P. 4	4	
Jose Poncegona	3	P. 4	4	
Gabriel Garcia	22	P. 33		
Lozano Guisneroy	22	P. 33		
	<u>62</u>	<u>93</u>		90

Foneteros con 2000.

Bartolome Botino	17	P. 42	4	
Juan Belman	8	P. 20		
	<u>25</u>	<u>62</u>	<u>4</u>	62

Ymo con 1600.

Jose Hernandez	25	P. 50		
	<u>25</u>	<u>50</u>		P. 50

Impone la suma anterior trescientos p. quatro y 300.  
 Para fuente de liquidos, y para que por la comision de  
 Guerra y marina, se reconociera a cada uno de sus  
 y la presente en el Abn. de Marina del Callas a  
 veinte y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta

Antonio Alencar

Si Vnifico este Pagam<sup>to</sup> con mi enterand a cada uno de los  
 al conceder la ant.<sup>or</sup> Certificacion la cantidad que a su margen se  
 Sin la Callas p<sup>ro</sup> N<sup>o</sup> signa

4<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>

Jose Pinaravas

Visto Thom. de Micangobanua

Frag. Astrea  
D. José Santiago de Campino Cont. har. de la Frag. de  
Guerra nombrada la Astrea, de la que es Comand. el Capitan  
de Navio D. Pedro Bernard de Esquivel.

Certifico como consta del Quad. r. de Sevilla de Vorina diar.  
Segun Orden 2a a que me venia; que los Indiv. de la Tripulaz.  
y Guarniz. de este Buque son acrehedas a las Vacion. aplaza  
que al Manger de cada uno se señalan, como se demuestran  
en el tenor sig. te

Oficio de Mar.

Num. de su imp. en  
Racion. P. y R.

Am. de Mar. de Leon.

Por 29. dia de la Vacion diar. que de  
Orden del Sr. Com. de guerra aplaza Ven.  
desde 1. hasta 29. del presente mes de mayo.  
mo.

29. P. 5. 3. 7.

Arillero de Mar.

Marco Amores. In que mar. de  
Leon.

29. P. 5. 3. 7.

Bern. Solico. In. desde 26. hasta 29.

Amby inc

4. P. 1. 6.

Mateo Martin. In. q. mar. de Leon.

29. P. 5. 3. 7.

Pilot. Pedro Egua. In.

29. P. 5. 3. 7.

Ysidro Lopez.

Por 6. dias de idem. Ven. de 1. hta. inc.

6. P. 1. 1.

Juan M. Fernandez.

Por 9. d. id. Ven. de 21. hta. 29. inc.

9. P. 1. 5. 7.

135. . 125. 2. 7.



Placa la cantidad de Novena y siete por tres y un  
quantiillo reales, segun demuestran las sumas antecedens.  
Y para que conveynida satisfacen se les pda el Sr. Mini-  
tro. Sr. D. Marina de este Reyno. donya presente  
Abando de la Enag. de Nueva Arica al Ancla en  
el Puerto del Callao veinte y nueve de Febrero de mil  
ochocientos y ocho.

19.º 13.º

Dono de D. Equibel  


José San. de Campino  


Verificose este pagam.º enterando á cada uno en  
tablay marco propia segun ordenanza las  
cantidades que al margen se les señalan, en  
el Arrenal El Callao fha ut supra.

18.º 13.º

Equibel  


Nam. de Micngolavaca  


Visto

D<sup>o</sup>. Manuel M<sup>o</sup>. Tarría, Oficial 2.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de  
 Marina, encargado en la cuenta y razón de la Frag.<sup>ta</sup>  
 de S. M. nombrada la Atreya, de la que es Com.<sup>te</sup> el Cap.<sup>tan</sup>  
 de Navio D<sup>o</sup> Pedro Bern.<sup>do</sup> Requibal.

Certifico que, el sum.<sup>o</sup> de la dotacion de este buque  
 V. Sr. Perez n.<sup>o</sup> de Panama, es de cincuenta y nueve  
 vaciones entera ordinaria de  
 America, por no averla tomado en especie, las  
 que le pertenecen, como escribiente del Detall,  
 de primera de Enero, hta. fin del mes, en la Fla.  
 de pana que le sirva de abono por el minist.<sup>o</sup> de  
 Marina, doy la presente abono de la menciona-  
 da Frag.<sup>ta</sup> en el Puerto del Callao, a veinte y  
 ocho de Febrero de mil ochocientos siete.

N<sup>o</sup> B<sup>no</sup>

~~Pedro Bern. Requibal~~ Manuel M<sup>o</sup>. Tarría

Recibido del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Miangolarra Comisario de G<sup>o</sup> y Minis-  
 tro Pral de Marina de este Apertadero Once para diez y siete mar.  
 p.<sup>o</sup> el imp.<sup>o</sup> de las cincuenta y nueve vaciones q.<sup>e</sup> acredita la ant.<sup>o</sup>  
 certificación al respecto de uno y medio reales cada una y para q.<sup>e</sup>  
 sirva de Data a dicho Sr. Ministro firmo el presente en Lima a  
 veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ocho.

En S. M. p. 17. mar.

Visto José Perez

Antonio Alameo Contador de Frag. de la R. Armada y  
 Contador del N. Hospital de Bellavista.

Nota.  
 Contador; que desde el dia primero del presente mes hasta el de hoy, ambos inclusive han causado los individuos de la tripulacion, Guarnicion y Dotacion del Buque de la frag. de Guia Astrea las lesiones y Calmarjen de cada uno se señalan en los dias que han permanecido enfermos en el espuesad hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

Off. Dotar.	Entradas.		5.º Can Curad
	Sin Socorro	Socorro	
1.º Of. de San. Joaquin Figueroa	---	---	29.
2.º Guardian. Bartolome Ramis	---	14.	14.
3.º id. Gaspar Real	22.	---	8.
3.º Campesino. Salvador Coll.	23.	28.	6.

Antillanos

Señor Cantor	---	---	29.
Juan de la Cruz	---	1.	1.
Don Antonio	5.	---	25.
Don Gancia	6.	---	24.
Juan Lopez	14.	22.	9.

Mananeros

Don Salomuelo	---	---	29.
---------------	-----	-----	-----

Guarniteros

Roberto Catalan	---	6.	6.
Salto Sierra	---	4.	3.
Cirilo delgado	---	2.	2.
Donibio Torres	---	2.	21.
El mismo	11.	---	
José Lopez	---	12.	12.
Salvador Francisco	6.	13.	17.
El mismo	24.	29.	295.

Pedro Peres	6..	22.
Juan Andres Pineda	8..	22.
Jose Antonio Gradas	9..	18..
Calixto Gomales	14..	16.
Jose Maria Nunez	17..	19.
Salto Arcalla	17..	27..
Miguel Soto	17..	13.
Jose Sabanete	24..	6.
Nicolas Fernandez	24..	6.
Juan Fran <sup>co</sup> Medina	25..	5.

Infanteria Detonada

Cambo .. Antonio de Torres	1..	22.
Cabo 1 <sup>o</sup> .. Vicente de Castro	23..	7.
Jose Yebenes	"..	10..
Ramon Durales	"..	29.
Blas Aleman	"..	29.
Jose Sabal	5..	25.
Lorenzo Ramos	8..	17..
Gregorio Senando	23..	7.
Lorenzo Ramos	26..	4.
Ambrosio Mendonca	"..	29.
Feliciano Ruiz	4..	26.
Juan Duter	4..	26.
Diego Sabando	4..	20..
Juan Jose Quinot	7..	21..
Benabe Boteta	11..	15..
Fran <sup>co</sup> Santillana	26..	4.

Brigada de 90.

Ydrio Blanco	"..	22.
--------------	-----	-----

En suscientos setenta y cinco de los causados los individuos

37. p

quedan relacionados segun parece de la suma anterior y para y com-  
te y por tasomicaia de Guá y cuanina queda habiendo el habond  
conexpond<sup>te</sup> al drentista doy cita en el enunciado hospital a veinte y nue-  
be de febrero de mil ochocientos ocho.

Don. Alvarue  
etc

Recibo del Sr. D. Francisco de Mirangolasso  
Comisario de Guá y Minista Pral de Madama de este  
Apontados, doscientos noventa y siete pesos fuertes  
de las seiscientas sesenta libranas comprendidas en  
la Certificacion anterior<sup>te</sup> al respecto de quatro reales  
cada una con vasa del diez por ciento de contrato, y para  
q. conste y se sirva de Dato a otro Sr. Minista firmo  
el presente en Lima veinte y nueve de Febrero de mil  
ochocientos ocho. *Francisco de Angulo*

Son 297 p.

Visto

N<sup>o</sup> 25.

*[Large decorative flourish]*

Mys Antonio Suarez Maestro de Vivres de la Fraga-  
gata de S. M. Arria; Vieni en virtud de Orden del Sr. D. Fran.<sup>co</sup>  
de Miangolarra Comisario de Guerra y Ministro interino de Real  
Hacienda y Marina, del Asentista de Vivres D. Victor Augusto  
lo que se expresara y me ha enaregado durante el mes de la fecha  
para Diaria y Comida de dicho buque lo siguiente

*[Signature]*

Ciento treinta y seis quintales cinquenta libras de Seña a diez reales quintal.....	570.. 5.. 00.
Setecientos diez y seis raciones de carne fraca a diez pesos arroba .....	57.. 2.. 8.
	<u>227.. 7.. 8.</u>

De lo que me hago cargo en virtud de ese conocimiento que firmo  
para el pago que deve hacerse al referido Asentista por cuenta de la  
Real Hacienda a bordo de la expresada Fragata, al Ancla en el  
Puerto del Callao a veinte y nueve de Febrero de mil ocho cientos y  
ocho = Luis Antonio Suarez = Con mi Intervencion = Jose  
Santiago Campino.

Es copia del conocimiento original que queda agregado a los Documentos  
de cargo del Maestro de Vivres contenido en el de que certifico. Lima  
veinte y nueve de Febrero de mil ocho cientos ocho.

Fran.<sup>co</sup> de Miangolarra  
*[Signature]*

Orden del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Miangolarra Comisario

De Guerra y Ministro Pral de Marina de este Apot.  
Ind.º doscientos cinco pesos y treinta y un mar a que  
queda reducida la totalidad de los doscientos veinte y siete  
pesos siete reales y ocho mar importe de los víveres  
contenidos en el conocimiento antecedi.º con descuento  
de veinte y dos pesos seis rx. y once ma. a g.º anien  
de la vasa del diez por ciento de consvato, y para g.  
corrate y le sirva de data a ocho Sr. Ministro firmo  
el presente en Lima a veinte y nueve de Febrero  
de mil ochocientos ocho.

Son 225. p. 31. ma. J

Prova de Arguilo 

Visto